

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1006 FOBLU, S.A.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de FOBLU, S.A., celebrada el 26 de marzo de 2025, con la concurrencia de todos los socios, acordó por unanimidad reducir el capital social, con la finalidad de devolver aportaciones a uno de los accionistas, en un importe total de 64.371,50 euros de capital y 2.427.026,06 euros de reservas. La reducción se lleva a efecto mediante la amortización de 128.743 acciones, a razón de 19,35171279 euros de valor por cada acción, superior al nominal que es de 0,50 euros por acción.

Con motivo del acuerdo de reducción, el nuevo capital de la sociedad pasa a estar representado por 133.217 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 133.217, ambas inclusive, lo que representa un capital social total de 66.608,50 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 6º de los estatutos sociales.

En tanto que el acuerdo de reducción de capital social se realiza con cargo a beneficios y reservas libres, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción de conformidad con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital. Barcelona, 27 de marzo de 2025.- El Administrador único, Don Mariano Adán León

Barcelona, 27 de marzo de 2025.- Administrador único, Manuel Adán León.

ID: A250013904-1